

ANUNCIOS DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA**DEPARTAMENTO DE LA VICEPRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

EDICTO de 8 de junio de 2016, por el que se somete a información pública el Proyecto de decreto de modificación del Decreto 241/1986, de 4 de agosto, por el que se fija el Reglamento general de los juegos de lotería, organizados por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad, del Decreto 313/1988, de 17 de octubre, del Decreto 315/1992, de 14 de diciembre, del Decreto 132/2003, de 27 de mayo, de la Orden de 4 de marzo de 1987 y de la Orden IRP/369/2009, de 29 de julio, por los que se aprueban diferentes reglamentaciones en materia de juegos de lotería.

El Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda está tramitando la elaboración del Proyecto de decreto de modificación del Decreto 241/1986, de 4 de agosto, por el que se fija el Reglamento general de los juegos de lotería, organizados por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad, del Decreto 313/1988, de 17 de octubre, del Decreto 315/1992, de 14 de diciembre, del Decreto 132/2003, de 27 de mayo, de la Orden de 4 de marzo de 1987 y de la Orden IRP/369/2009, de 29 de julio, por los que se aprueban diferentes reglamentaciones en materia de juegos de lotería.

Con la finalidad de permitir la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración, y de conformidad con lo que establece el artículo 68 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, este Proyecto de decreto se somete a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El Proyecto de decreto, así como la memoria general, la memoria de evaluación de impacto de las medidas propuestas y diversos informes que conforman el expediente se pueden consultar en la página economia.gencat.cat/projectesnormatius y también en la sede central del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda (Rambla de Catalunya, 19-21, 08007 Barcelona), en horas de oficina.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones se pueden presentar en la misma sede donde se puede examinar el Proyecto de decreto o se pueden presentar telemáticamente mediante el formulario del trámite "Petición genérica", de Trámites Gencat al que se puede acceder mediante el enlace web gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica.

En el motivo de la petición, se tiene que indicar que el asunto es "Alegaciones al Proyecto de decreto de modificación de diversas disposiciones en materia de juegos de lotería"; que la petición se dirige a este Departamento, y que el tema es "Información pública". Las observaciones, sugerencias o alegaciones también se pueden presentar en cualquier de los registros previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 8 de junio de 2016

Josep M. Jové i Lladó

Secretario general

(16.165.028)